

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019– 00600 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada dieciséis (16) de marzo de 2023, por medio de la cual confirmó la sentencia emitida por este despacho el 19 de enero de 2023.

Secretaría proceda a realizar la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandía

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28d6166ece0dc51b85a5df49e803787f1f182ac43fdeea2eeb2430babd88df4**

Documento generado en 17/04/2023 08:00:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico del 18 de abril de 2023